El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

información complementaria:

El títular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos tienen los mandos incorporados en los hornos y

módulos de mando, cuyas marcas y modelos son:

Horno: Marca «Electrolux». Modelos: CO 240, CO 230. Módulos de mando: Marca «Electrolux». Modelos: CP-212.

terísticas comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V. Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: N.º

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Electrolux», modelo CC 2026.

Caracteristicas:

Primera: 220. Segunda: 6.300.

Tercera: 4.

Marca «Electrolux», modelo CC 2032.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.420.

Tercera: 4.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavavajillas, marca «Balay», modelo BAV-2150, fabricado por «Balay, Sociedad Anónima», en 4029 Montañana (Zaragoza).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Montañana, 19, municipio de Zaragoza, provincia de Zaragoza, para la homologación de lavavajillas, fabricado por «Balay, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montañana (Zaragoza);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con clave 88055126, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TZ-BA-IA-02(AD), han hecho constar, nima», por certificado de clave TZ-BA-IA-02(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEV-0032, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación debiendo el interesado presentar, en su caso el certificado

continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 24 de octubre de 1990. Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se

cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspension cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación. El motor principal de estos aparatos es «IBMEI» 2/102/BA-40.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: \ Segunda, Descripción: Potencia, Unidades: W. Tercera, Descripción: Servicio tipo. Unidades: N.º

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Balay», modelo BAV-2150.

Características:

Primera: 220

Segunda: 3.200.

Tercera: 12.

Marca «Balay», modelo BAV-2151.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.200. Tercera: 12.

Marca «Balay», modelo BAV-1251.

Características:

Primera: 220. Segunda: 3.200.

Tercera: 12.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección 4030 General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa horno de convección forzada, marca «Electrolux», modelo CO 260, fabricado por «Prometheus AG.», en Schwanden (Suiza).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Ibelsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Agustín de Foxá, 25, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de horno de convección forzada, fabricado por «Prometheus AG.», en su instalación industrial

ubicada en Schwanden (Suiza); Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con clave 88065010, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/0014/88-B, han hecho constar, por certificado de clave MDD1990/0014/88-B, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEH-0154, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 24 de octubre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se

Esta homologación se efectua en relación con la disposición que se

cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.
El motor turbina de este aparato es «ITT» RRH 152/0020A1-3025 LH.

Características comunes a todas las marcas v modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V. Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W. Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades:

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Electrolux», modelo CO 260.

Características:

Primera: 220 Segunda: 4300.

Tercera: 3.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Director general, José Fernando Sanchez-Junco Mans.

4031

RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa aparato de calefacción por acumulación fijo, marca «Unidare», modelo WM-712 y variantes, fabricado por «Unidare Engineering, Ltd.», en Northerne Ireland (Gran Bretaña).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Ducasa, Mora Cabero y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Roger de Flor, y Cía., Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Rogel de Flot, 61-67, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparato de calefacción por acumulación fijo, fabricado por «Unidare Engineering, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Northerne Ireland (Gran Bretaña);

Northerne Ireland (Gran Bretaña);
Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 80736, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-87-519/SE-2285, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985, de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEA-0096, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 24 de octubre de 1990. Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y nordantes del mediante de la producción de conformidad.

cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales

en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la en las que se ossa in concesión de esta nomologación dara lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuició de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V. Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Unidare», modelo WM-712.

Características:

Primera: 230.

Segunda: 1.750.

Marca «Unidare», modelo WM-718.

Características:

Primera: 230. Segunda: 2.620.

Marca «Unidare», modelo WM-724,

Características:

Primera: 230.

Segunda: 3.490.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

4032

RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavavajillas, márca «Electrolux», modelo BW 306, fabricado por «Electrolux Major Appliances», en Torsvik (Suecia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Ibelsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Agustín de Foxá, 25, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de lavavajillas, fabricado por «Electrolux Major Appliances», en su instalación industrial ubicada

por «Electrolux Major Apphances», en su instalación industrial utilicada en Torsvik (Suecia);
Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con ciave 88055097, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/050/87-A, han hecho constante de la completa todas las completados en la completa do la completa de la completa do por certificado de clave MDD1990/050/87-A, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Deereto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEV-0031, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 24 de octubre de 1990. Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El motor principal de estos aparatos es de marca «Hanning», modelo

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V. Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W. Tercera. Descripción: Servicios tipo. Unidades: N.º

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Electrolux», modelo BW-306.

Características:

Primera: 220. Segunda; 3.000.

Tercera: 12.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Director general, José Fernando Sanchez-Junco Mans.

4033

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 14 de marzo de 1988, que homologa congelador tipo arcón, marca «Ocean», modelo NJ-19 y variantes, fabricados por «Ocean, S.p.A. (Italia).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Provimex, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 14 de marzo de 1988, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Ocean» y variantes, modelo base NJ-19.

Resultando que mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 1988 se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir puevas marcas y modelos en dicha homologación:

nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, en dicha homologación.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 14 de marzo de 1988, por la que se homologa congelador tipo arcón, de la marca «Ocean» y variantes,